

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2458

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Hugo José Siles Núñez del Prado, **Ministro de Autonomías**, mediante nota MA/DESPACHO/DGAJ/N° 954/2015, de 13 de julio de 2015, presentada la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 22 de julio de 2015, a la ciudad de México D.F. ? Estados Unidos Mexicanos, a objeto de asistir a la ?Tercera Reunión de la Red Latinoamericana de Políticas Públicas para el Desarrollo Regional?, que se realizará del 21 al 22 de julio de acuerdo a la invitación de 29 de junio de 2015, emitida por el Lic. Jesús Murillo Karam - Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ? SEDATU, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE AUTONOMÍAS**, al ciudadano Reymi Luis Ferreira Justiniano, **Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.